

NEPR

Received:

Mar 6, 2026

11:39 PM



Informe de Progreso de Interconexión de Sistemas de Generación Distribuida Trimestre octubre a diciembre 2025

NEPR-MI-2019-0016

13 de febrero de 2026

Agenda

- Resumen
- Evolución de las Solicitudes
- Evolución de las Solicitudes de Sistemas < de 25 kW
- Evolución de las Solicitudes de Sistemas > de 25 kW
- Proceso de Activación de Medición Neta
- Energía Acreditada y Exportada
- Evolución de Generación: Fuentes de Energía Renovable



Resumen

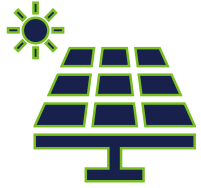


El desarrollo de la energía renovable es parte de nuestra misión

- La integración de energía renovable es clave para fortalecer la confiabilidad del sistema eléctrico y respaldar el crecimiento económico de Puerto Rico.
- LUMA trabaja para ofrecer un sistema eléctrico más confiable, resiliente y preparado para sostener el desarrollo industrial y comercial de la Isla.
- Se ha facilitado la conexión de **más de 191,900 clientes** al programa de Medición Neta, alcanzando **1,456 MW de capacidad instalada**.
- La energía renovable representa un **4% de cumplimiento con** el Estándar de Cartera Renovable (RPS por sus siglas en inglés) de Puerto Rico, y continúa en aumento.
- Hemos fortalecido las líneas de transmisión y distribución y actualizado los mapas de capacidad para agilizar la interconexión de proyectos y mejorar la planificación del sistema.
- La modernización de la infraestructura eléctrica es fundamental para garantizar la estabilidad operativa, atraer inversión y apoyar el desarrollo sostenible que Puerto Rico necesita.



Progreso en Activaciones de Sistemas GD en el Programa de Medición Neta



Más de **191,900** clientes con conexión de energía solar de los cuales más de **165,000** han sido efectuados por LUMA.



1,456 MW en GD de los cuales aproximadamente **1,228 MW** se activaron bajo el programa desde el inicio de operaciones de LUMA.



13,687 activaciones de sistemas GD registradas durante el periodo **de octubre a diciembre 2025**, en promedio **4,562** activaciones mensuales.



A nivel nacional, **Puerto Rico** ocupó **la posición #3** en cantidad per cápita de sistemas de GD activados bajo el programa de Medición Neta durante el periodo.*



12,107 clientes activados en el programa de Medición Neta en **menos de 30 días** durante el periodo.**



18 días promedio de casos expeditos de Medición Neta activados en 30 días o menos durante el periodo.**



28,416 medidores bidireccionales disponibles en almacenes

*Datos extraídos de Energy Information Agency hasta noviembre 2025: <https://www.eia.gov/electricity/data/eia861m/#netmeter>

**El promedio de días para la activación de estos casos se obtuvo tomando en consideración todos los casos activados durante el periodo reportado, incluyendo las solicitudes que se recibieron durante el periodo y se completaron durante enero.

Evolución de las Solicitudes



Solicitudes para Programa de Medición Neta

Tipo de Cliente	Tipo de Proyecto	ene.–mar. 2025	abr.–jun. 2025	jul.–sep. 2025	oct.–dic. 2025
Residencial	Expedido (<25 kW)	12,380	9,928	15,484	12,194
	Regular (<25 kW)	2	2	1	-
	>25 kW	3	2	6	2
	Transmisión	-	-	-	-
Comercial	Expedido (<25 kW)	190	166	192	244
	Regular (<25 kW)	1	-	-	-
	>25 kW	29	29	38	43
	Transmisión	3	-	1	2
Industrial	Expedido (<25 kW)	-	-	-	-
	Regular (<25 kW)	-	-	-	-
	>25 kW	-	1	2	1
	Transmisión	-	1	2	1
Agrícola o Gubernamental	Expedido (<25 kW)	-	-	-	2
	Regular (<25 kW)	-	-	-	-
	>25 kW	1	9	4	1
	Transmisión	-	-	-	2
Total de Solicitudes		12,609	10,138	15,730	12,492



Listado de Generadores Distribuidos Interconectados al Sistema de T&D por Rango de Capacidad y Tipo de Cuenta Hasta la Fecha

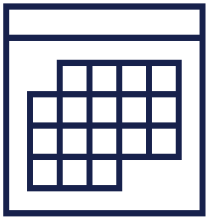
Rango de Capacidad	Residencial	Comercial	Industrial	Gubernamental & Agrícola	Total de Proyectos
0–100 kW	200,748	4,963	16	218	205,945
100–250 kW	1	187	10	8	206
250–500 kW	-	109	11	2	122
500–750 kW	-	29	8	1	38
750 kW–1 MW	-	35	10	-	45
1 MW–1.25 MW	-	2	2	1	5
1.25 MW–1.5 MW	-	2	5	-	7
1.5 MW–1.75 MW	-	2	3	-	5
1.75 MW-2 MW	-	4	1	-	5
+2 MW	-	8	21	3	32
Total	200,749	5,341	87	233	206,410



Evolución de las Solicitudes de Sistemas < de 25 kW



Estatus de Casos <25 kW y Tiempos Promedio de Activación de Medición Neta



18 días tiempo promedio de **activación para Medición Neta** de sistemas < de 25 kW

89% casos activados en menos de 30 días (12,107*)

18 días revisión de LUMA

0 días trámite cliente o su representante autorizado



11 días tiempo promedio que el cliente o su representante autorizado notifica interconexión del Sistema GD < de 25 kW, y esta se refleje **en la factura del cliente**



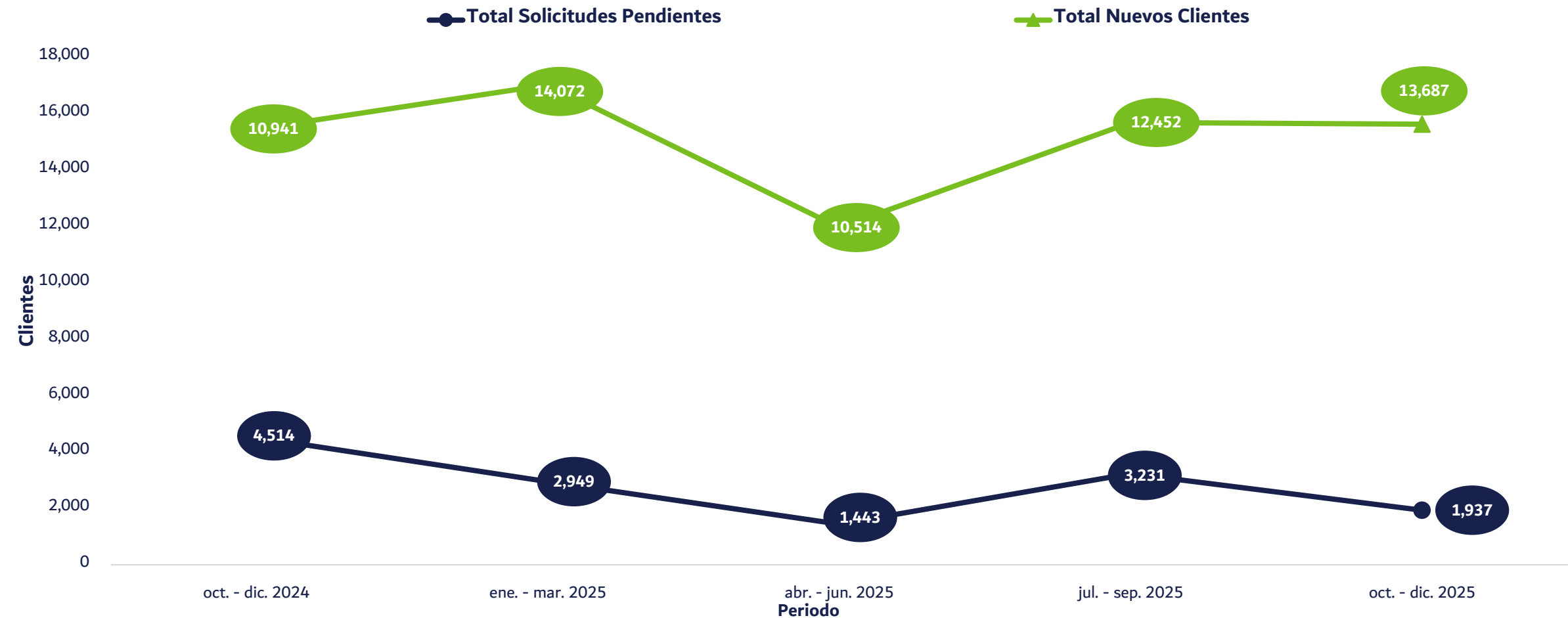
11% de los **clientes** tienen un tiempo de espera **de más de 30 días** para reflejar el acuerdo en su factura luego de notificar la interconexión del Sistema GD

Estatus	Casos
Registro de Solicitantes	355
Solicitudes Completadas	13,663
Casos Completados	8
Casos Abiertos	1,606
Cancelaciones	56
Total	15,688

*Casos expeditos activados durante el periodo de octubre a diciembre 2025, incluyendo aquellos que fueron completados durante el mes de enero.



Nuevos Clientes con Medición Neta y Solicitudes Pendientes



Casos Pendientes de Activación de Tarifa Medición Neta



Solicitudes

Sistemas GD con capacidad < 25 kW					Total
Tarifa de activación de Medición Neta pendiente a partir del último día del trimestre	0 a 30 días	>30 días	>60 días	> 90 días	1,937
	295	283	197	1,162	
Sistemas GD con capacidad > 25 kW					Total
Tarifa de activación de Medición Neta pendiente a partir del último día del trimestre	0 a 90 días	>90 días	>120 días	> 150 días	428
	47	22	14	345	

Casos con Tarifa Medición de Neta Activada



Evaluación Inicial

Sistemas GD con capacidad < 25 kW					Total
Tarifa de Medición Neta activa / Pendiente de finalización de evaluación inicial	0 a 30 días	>30 días	>60 días	> 90 días	13,018
	153	311	391	12,163	
Sistemas GD con capacidad < 25 kW					Total
Tarifa de Medición Neta activa/ Completada la evaluación inicial	0 a 30 días	>30 días	>60 días	> 90 días	178,911
	1,279	2,796	3,507	171,329	



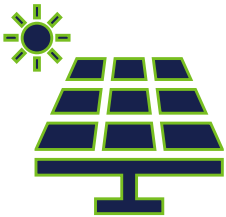
Req. Estudio Suplementario

Sistemas GD con capacidad < 25 kW					Total
Tarifa de Medición Neta activa / Pendiente de finalización del Estudio Suplementario*	0 a 30 días	>30 días	>60 días	> 90 días	0
	0	0	0	0	

Evolución de las Solicitudes de Sistemas > de 25 kW



Estatus de Casos > de 25 kW



47 solicitudes recibidas de casos > de 25 kW, el **66%** de estas solicitudes estaban a la espera de que **el cliente o su representante autorizado** tomara acción



134 kW la capacidad promedio para casos > de 25 kW recibidos



Al final del periodo se registraron un total de **428 Casos Abiertos** para proyectos > de 25 kW. De estas, el **84%** estaba en espera de que **el cliente o su representante autorizado** tomara acción



669 días, tiempo promedio de **activación de Medición Neta** para casos > 25 kW. El promedio de días de espera para que el **cliente o su representante autorizado** tomara acción fue de 53 días.

Casos abiertos para ser completados	Cantidad	Por ciento
Casos en espera de acción del cliente	359	84%
Casos bajo análisis	69	16%
Total	428	100%

Proceso de Activación de Medición Neta



Terminología del Proceso para Activación



Solicitud	Documentación e información sometida a través del portal de LUMA para solicitar la participación en el programa de Medición Neta, conforme a los requisitos establecidos para proyectos de Medición Neta.
Activación	Una vez hay confirmación de la instalación de un metro bidireccional, se actualiza la cuenta del cliente y este comienza a participar del programa de Medición Neta. Con la participación, el cliente o su representante autorizado está habilitado para comenzar a exportar energía a la red eléctrica bajo los términos del programa.
Estudio Suplementario	Análisis técnico que se realiza cuando un sistema GD no cumple con uno o más de los parámetros establecidos en la evaluación inicial. El propósito de este estudio es determinar el impacto del sistema GD sobre la red eléctrica y, a partir de dicho análisis, identificar las mejoras necesarias para permitir su interconexión.
Cliente	Cualquier persona natural o jurídica que solicite, contrate y obtenga servicio de energía eléctrica, el cual se continúe suministrando, mientras él no formalice una solicitud de baja del servicio y provea el acceso para la desconexión del mismo. A los efectos del Reglamento, es el tenedor de la cuenta con la Autoridad que cumpla con todas las disposiciones del mismo e interconecte su sistema GD con el sistema de distribución eléctrica. Además, éste podrá nombrar un representante para el trámite con la Autoridad de los aspectos técnicos bajo este Reglamento, pero será siempre el que contratará con la Autoridad y será responsable ante ésta.

*De acuerdo con el Reglamento 8915, Sec. V, Art. B(2), cuando el cliente o su representante autorizado no acepta por escrito los costos del Estudio Suplementario dentro del término de veinte días contados a partir de la notificación emitida por LUMA, se entenderá que el solicitante renuncia a continuar con el trámite de activación de Medición Neta, y LUMA dará por concluido el proceso de evaluación correspondiente.



Terminología del Proceso para Mejoras (Cliente o su Representante Autorizado)



Expediente de Mejoras	Documento que detalla las mejoras necesarias a la red eléctrica identificadas en un Estudio Suplementario. Incluye el alcance técnico, estimado de costos y materiales, y sirve de base para la facturación y ejecución de las obras requeridas para la activación en el programa de Medición Neta.
Expediente de Facturación	Documento que detalla una factura especial generada como resultado de mejoras necesarias al sistema eléctrico de transmisión y distribución, requeridas para viabilizar la activación de un sistema GD en el programa de Medición Neta.
Reunión con el Representante Autorizado	Posterior a la entrega del Expediente de Facturación, se coordina una reunión con el cliente o representante autorizado para revisar y discutir los detalles técnicos y financieros de dicha factura.
Ejecución de las Mejoras	Luego de recibir el pago correspondiente, se ejecutan las mejoras por el equipo especializado de LUMA.

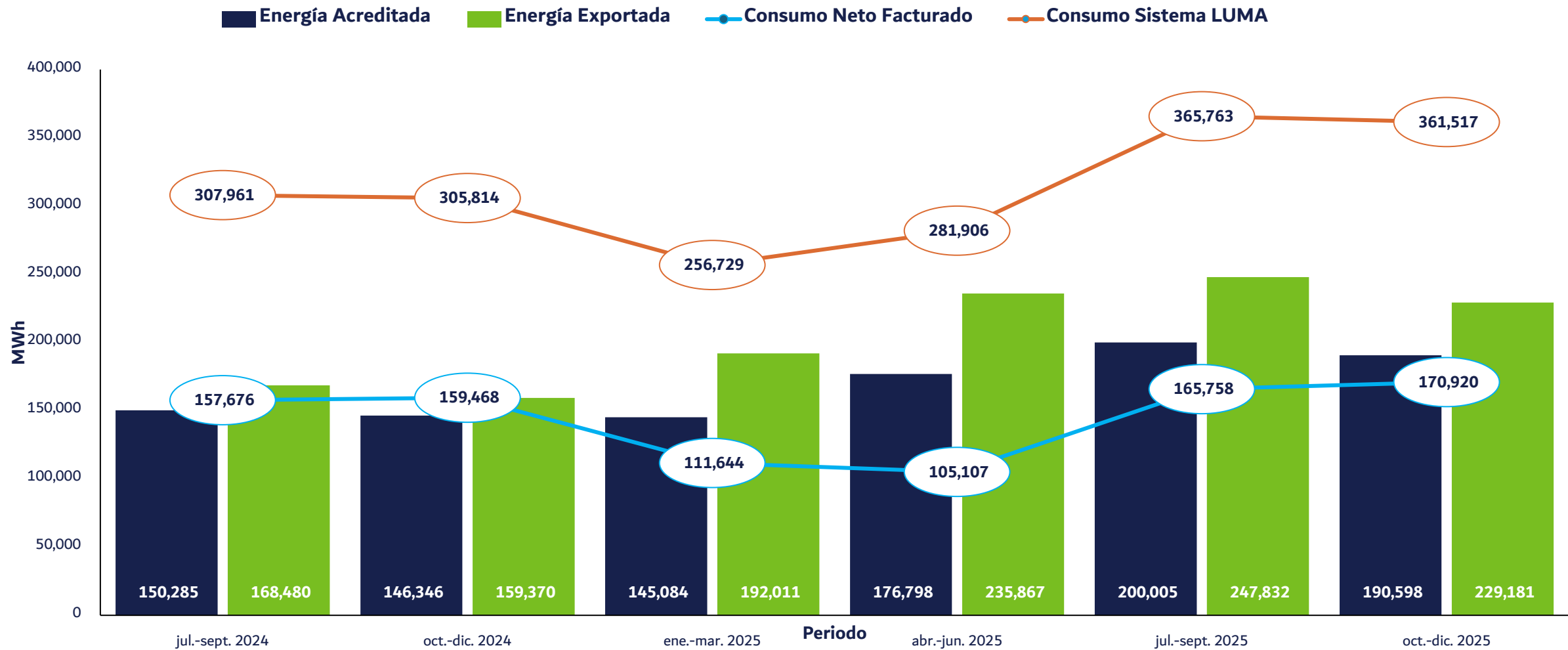


Energía Acreditada y Exportada



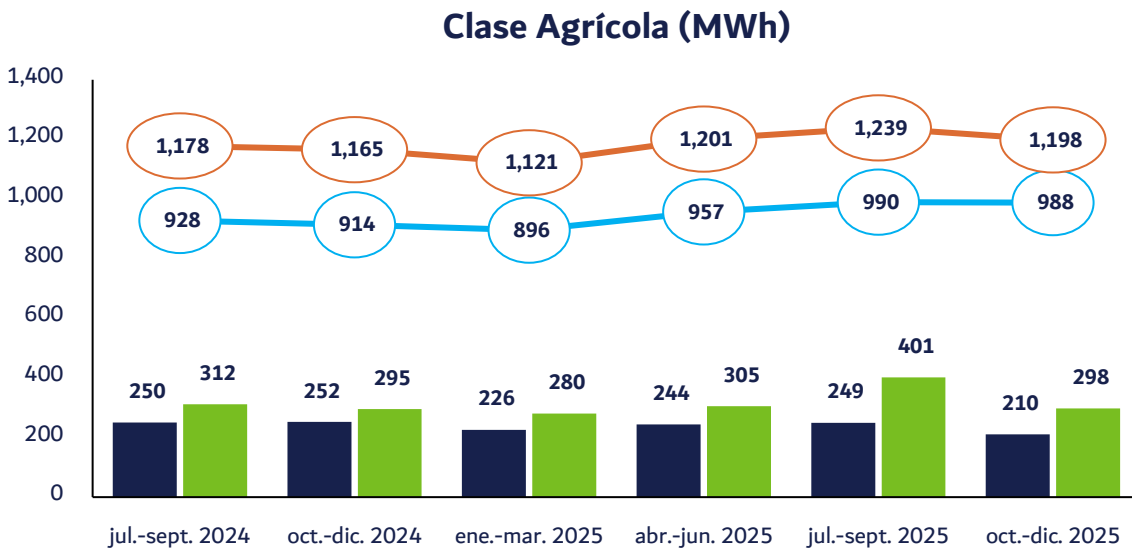
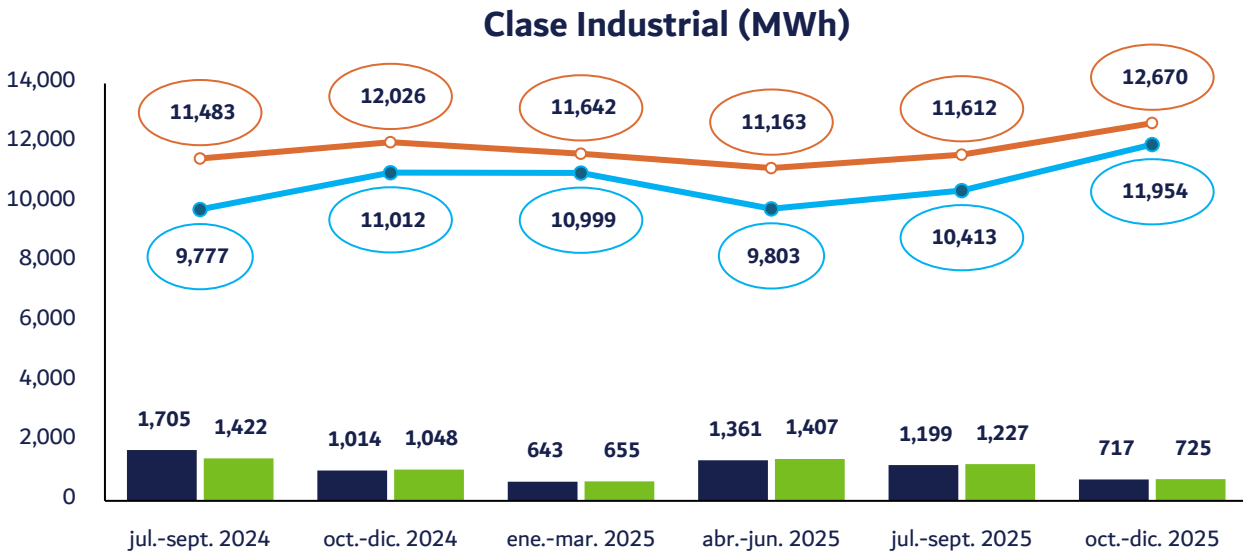
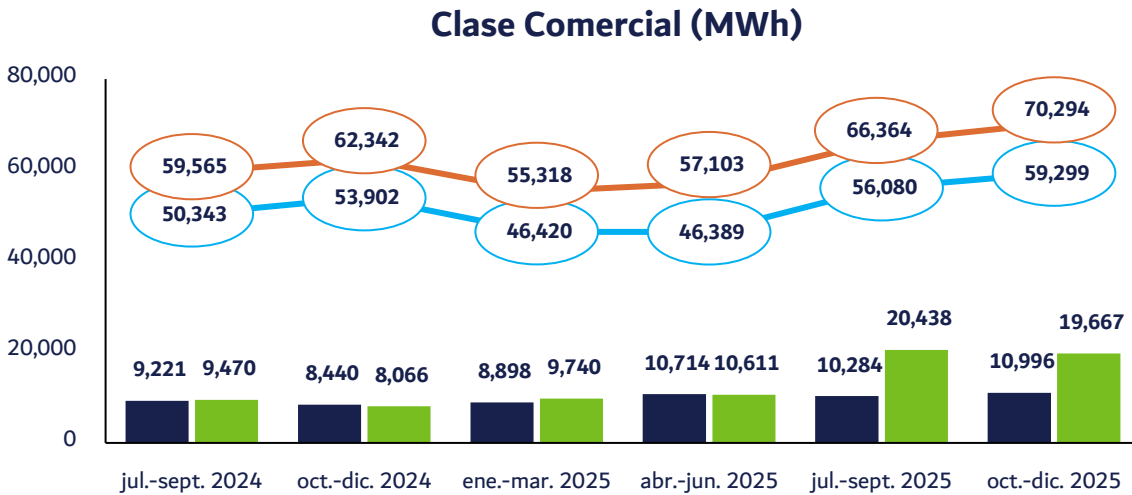
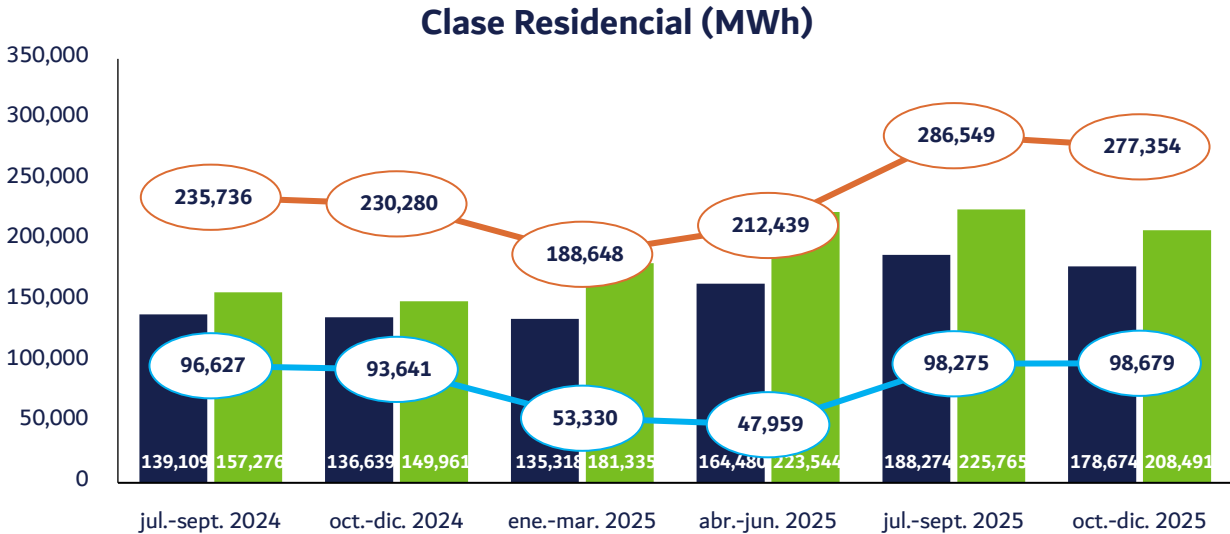
Energía Acreditada y Exportada (MWh)

Comportamiento Trimestral



Energía Acreditada y Exportada por Clase de Servicio (MWh)

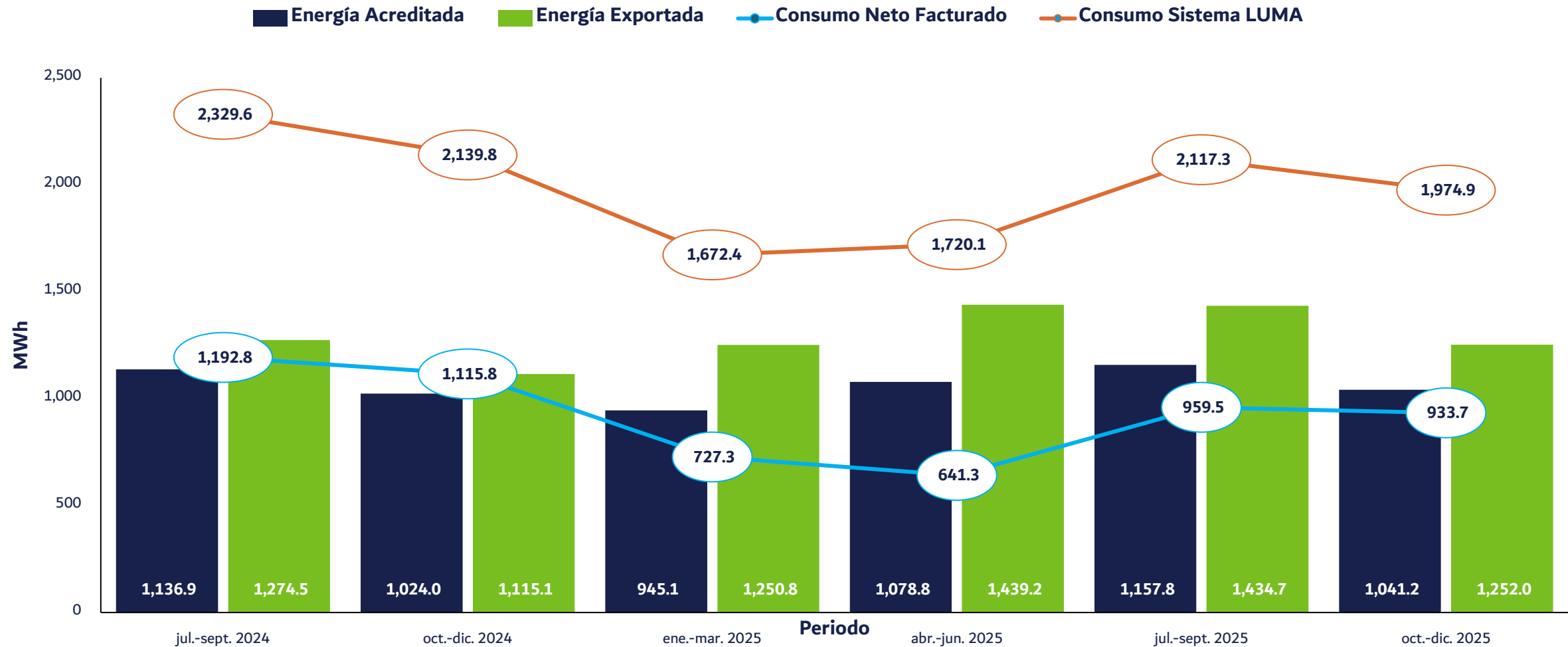
Energía Acreditada Energía Exportada Consumo Neto Facturado Consumo Sistema LUMA



Energía Acreditada y Exportada en Promedio por Cliente (MWh)

Comportamiento Trimestral

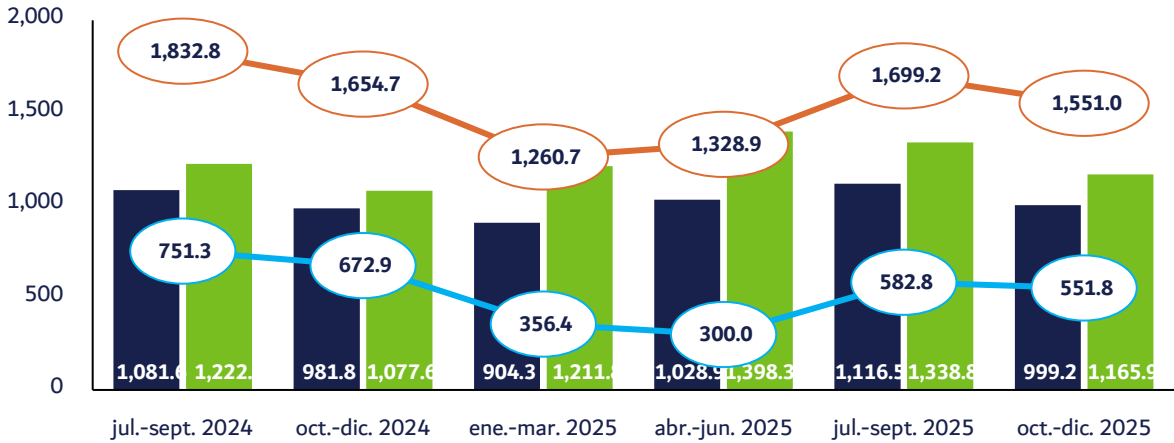
LUMA



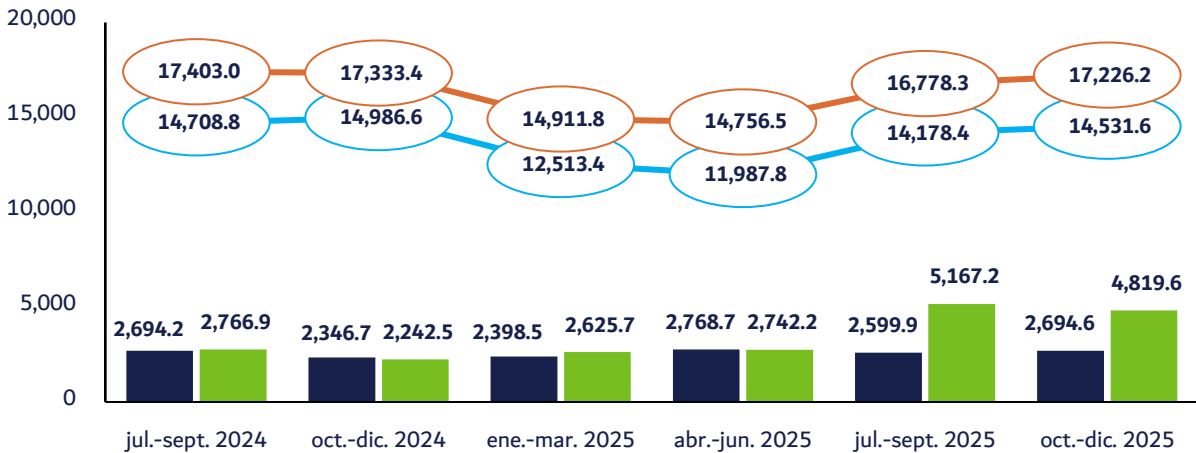
Promedio de Energía Acreditada y Exportada por Cliente y Clase (kWh)

Energía Acreditada Energía Exportada Consumo Neto Facturado Consumo Sistema LUMA

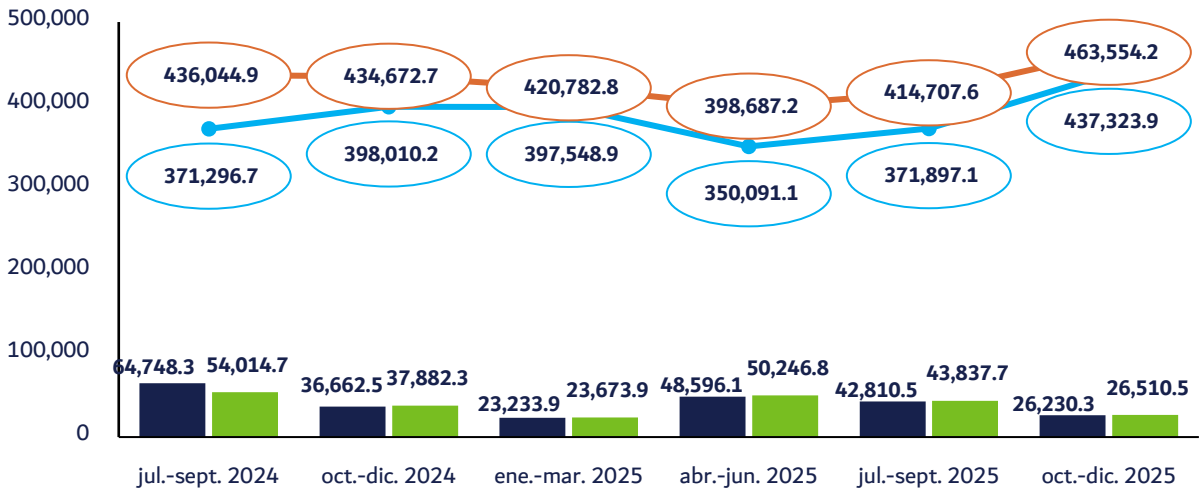
Clase Residencial (KWh/Cliente)



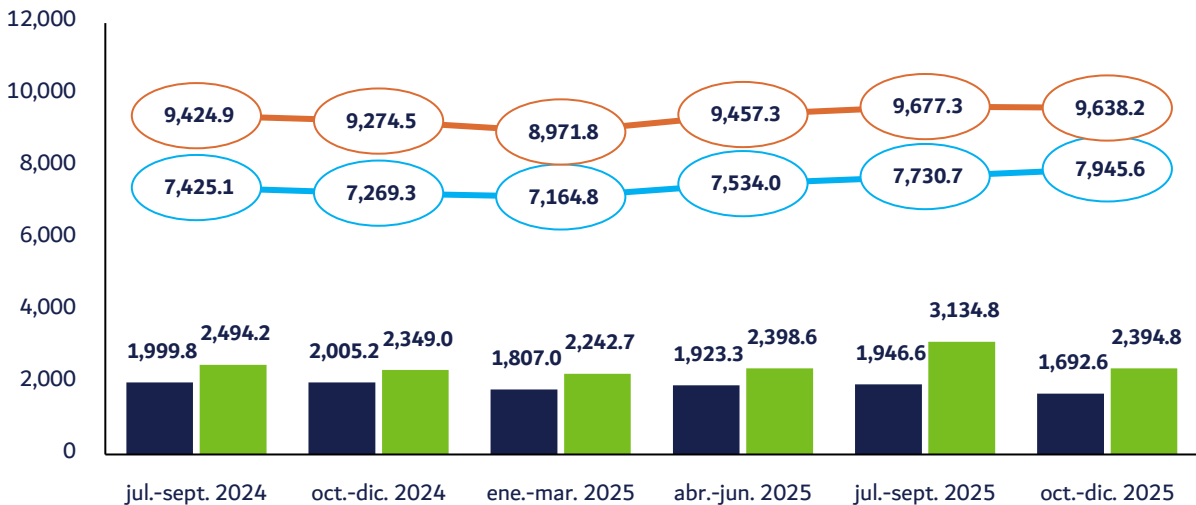
Clase Comercial (KWh/Cliente)



Clase Industrial (KWh/Cliente)



Clase Agrícola (KWh/Cliente)



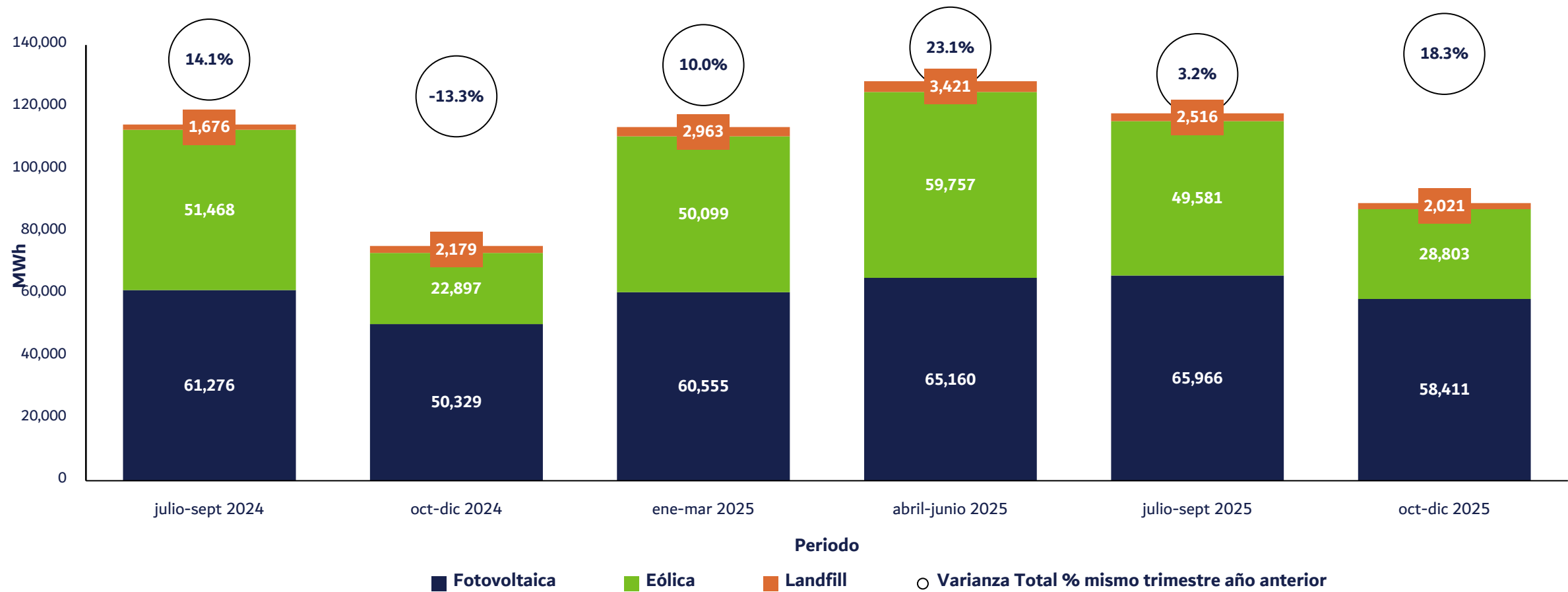
Evolución de Generación: Fuentes de Energía Renovable



Producción Total de Productores a Gran Escala (MWh)

Comportamiento Trimestral

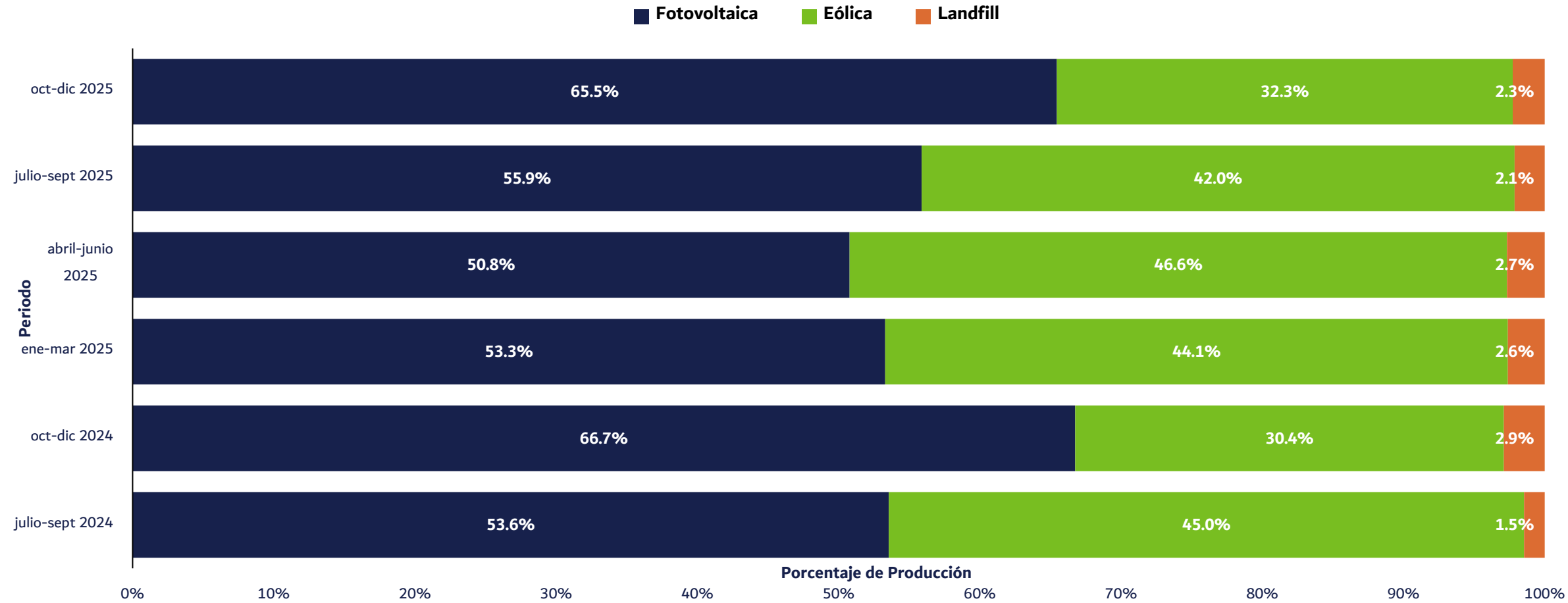
Energía de Sistemas Renovables (MWh)



Composición de Producción Total Productores a Gran Escala (MWh)

Comportamiento Trimestral

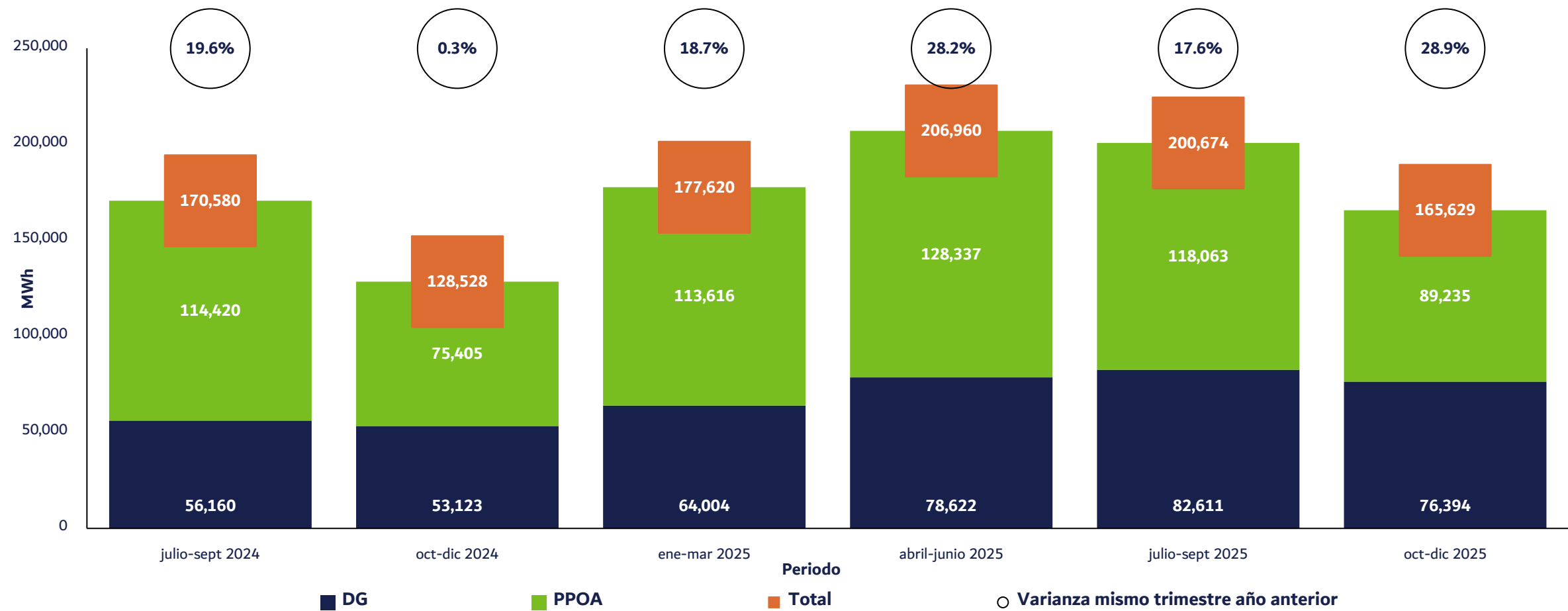
Composición de Energía Adquirida de Sistemas Renovables



Producción Total de Energía Renovable (MWh)

Comportamiento Trimestral

Total de la Generación Renovable (MWh)

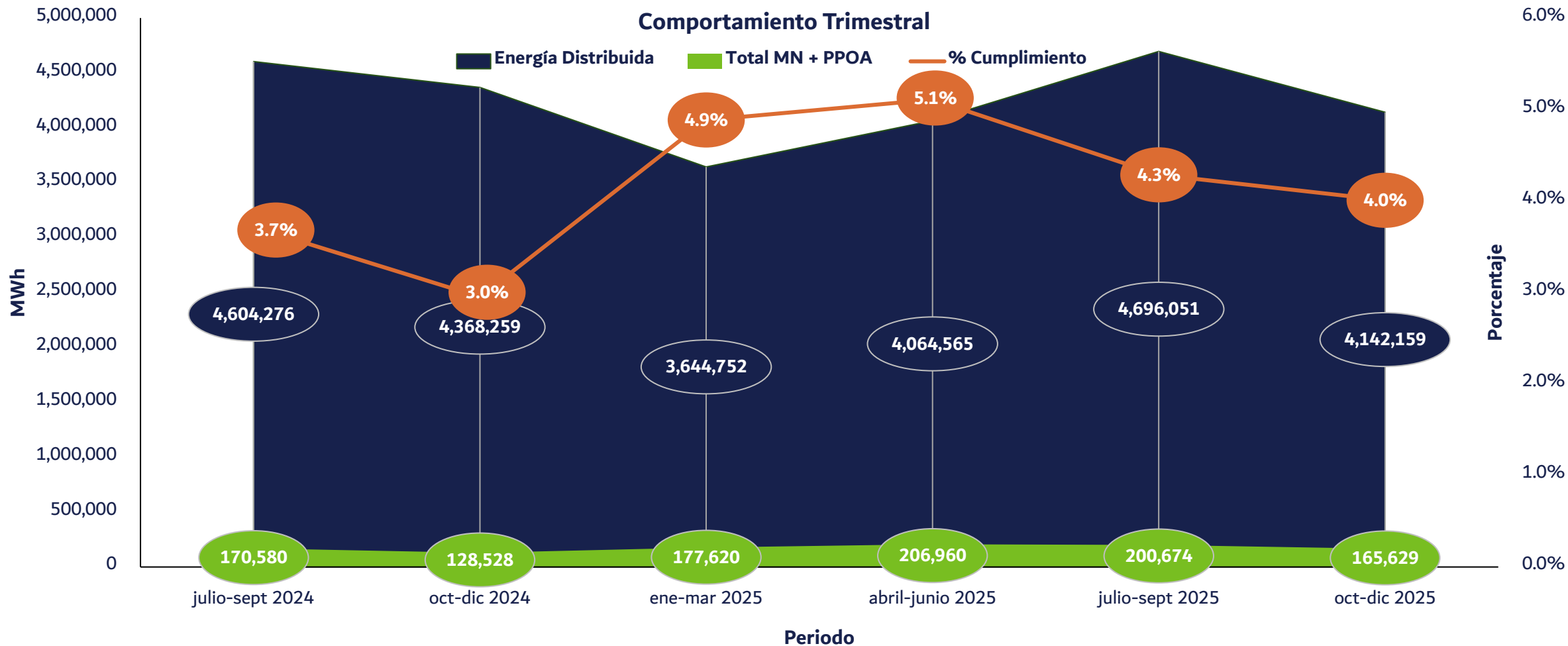


PPOA: Power Purchasing and Operating Agreements (Acuerdos de compra y operación de energía)



Energía Total Distribuida a Clientes y Producción/Exportaciones de Energía de Fuentes Renovables (MWh)

LUMA



MN= Medición Neta
PPOA= Power Purchasing and Operating Agreements (Acuerdos de compra y operación de energía)
Cumplimiento= Cumplimiento de proveedor de energía con el Estándar de Cartera Renovable





La gente primero.
La seguridad siempre.

LUMA 

Glosario

- **Activación:** una vez hay confirmación de la instalación de un metro bidireccional, se actualiza la cuenta del cliente y este comienza a participar del programa de Medición Neta. Con la participación, el cliente o su representante autorizado está habilitado para comenzar a exportar energía a la red eléctrica bajo los términos del programa.
- **Cancelación:** cliente o su representante autorizado le notifica a LUMA que no desea continuar con su solicitud.
- **Caso Abierto:** incluye casos en los que el cliente o su representante autorizado ha proporcionado toda la documentación requerida pero ha esperado más de treinta (30) días para que se complete la solicitud.
- **Caso Completado:** será un caso para el cual el cliente tiene instalado un medidor bidireccional, se activa la tarifa de Medición Neta y se ha notificado la decisión sobre la necesidad de un estudio suplementario, el cliente o su representante autorizado ha pagado y se ha completado el estudio y los resultados han sido notificados al cliente o su representante autorizado.
- **Cliente:** cualquier persona natural o jurídica que solicite, contrate y obtenga servicio de energía eléctrica, el cual se continúe suministrando, mientras él no formalice una solicitud de baja del servicio y provea el acceso para la desconexión del mismo. A los efectos de este Reglamento, es el tenedor de la cuenta con la Autoridad que cumpla con todas las disposiciones del mismo e interconecte su GD con el sistema de distribución eléctrica. Además, éste podrá nombrar un representante para el trámite con la Autoridad de los aspectos técnicos bajo este Reglamento, pero será siempre el que contratará con la Autoridad y será responsable ante ésta.



Glosario (Continuación)

- **Clientes Facturados:** este término hace referencia a los clientes a los que se les refleja la Medición Neta en su factura.
- **Clientes Registrados:** se refiere a aquellos clientes que han creado un perfil en el portal.
- **Estudio Suplementario:** análisis técnico que se realiza cuando un sistema de GD no cumple con uno o más de los parámetros establecidos en la evaluación inicial. El propósito de este estudio es determinar el impacto del sistema GD sobre la red eléctrica y, a partir de dicho análisis, identificar las mejoras necesarias para permitir su interconexión. Este estudio se realiza conforme a lo dispuesto en el Reglamento 8915, Sección V, Artículo B. Asimismo, se incorpora por referencia la definición de “Estudio” contenida en la Sección II, inciso (I) del mismo reglamento.
- **Exportación:** la cantidad resultante cuando a la energía exportada por el cliente o su representante autorizado al sistema de la Autoridad y cualquier crédito por exportación de energía acumulado previamente, si alguno, se le resta la energía consumida por éste.
- **Reglamento 8915:** reglamento para Interconectar Generadores al Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar en los Programas de Medición Neta registrado en el Departamento de Estado el 6 de febrero de 2017.
- **Representante Autorizado:** persona natural o jurídica designada por el cliente (tenedor de la cuenta) para gestionar los aspectos técnicos del proceso de interconexión ante la Autoridad.



Glosario (Continuación)

- **Solicitud:** documentación e información sometida a través del portal de LUMA para solicitar la participación en el programa de Medición Neta, conforme a los requisitos establecidos para proyectos Medición Neta.
- **Solicitud Completada:** cuando el cliente o su representante autorizado ha proporcionado toda la documentación requerida, según los requisitos aplicables:
 - Formulario de Orientación al Cliente
 - Certificaciones de Equipos (OGPe)
 - Certificación de Pruebas del Sistema GD
 - Evidencia de asociación profesional y licencia (si el diagrama no incluye la firma digital)
 - Captura de pantalla o certificación del fabricante de la configuración del inversor
 - Certificación del Instalador (OEPPE)
 - Diagrama ilustrativo de GD (certificación del diseñador)
 - Sello del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico para cada documento certificado por un ingeniero
 - Certificación de instalación eléctrica
 - Evidencia de membresía, licencia profesional, especialidad o cumplimiento de cualquier requisito legal aplicable al profesional a cargo de certificar los documentos requeridos; y cualquier otro documento relevante y necesario, según sea necesario.